

PROTOCOLO DE RECONOCIMIENTO DE PUBLICACIONES

Para que una obra literaria o de cualquier otro formato pueda ser avalada por ASEDEM, el proceso a cumplir será el siguiente:

1. Envío de la obra al representante de la comisión encargada para ello.
2. Entrevista personal vía presencial o telemática para compartir los criterios básicos de reconocimiento a continuación expuestos.
3. Envío por parte de la comisión del cumplimiento o no de las bases para el reconocimiento.
4. Aprobación o no de la obra por parte de la comisión encargada.
5. Periodo de alegaciones en caso de no ser reconocida.
6. Una vez aprobado el proceso, se firmará un contrato en el que autor-a se compromete a hacer uso del nombre de ASEDEM exclusivamente para la obra reconocida.
7. El autor-a tiene la responsabilidad de solicitar la revisión del reconocimiento en las ediciones o cualquier cambio posterior de la obra. Ya que el aval es de la obra en sí y no del autor o autora sobre otros textos que publique.

Para todo ello, los criterios mínimos que se solicitan para optar a la certificación son:

- El contenido debe tratar de forma explícita la gestión de las emociones y los sentimientos de cualquier persona, animal o situación.
- Debe tener en cuenta los derechos fundamentales de los niños y niñas y de las personas en general.
- Deberá ser garante del respeto a la identidad religiosa, sexual y cultural de cualquier lector o lectora potencial.
- En la entrevista con el autor o autora, éste deberá argumentar la base teórica desde la que se plantea el argumento del texto y sus objetivos. Con el fin de transmitir a la comisión de valoración que se domina el tema del que se escribe y que es coherente con los valores y principios de la asociación.
- Si va acompañado de imágenes, éstas deben ser acordes a la edad y el lenguaje al que va dirigido el texto.

Una vez aprobada la certificación, los beneficios del que se puede favorecer el autor o autora son:

- Uso del logo y nombre de ASEDEM en todo el proceso de difusión del texto, así como en la impresión del logo en todo aquello que se necesitase siempre y cuando se refiera a la obra literaria reconocida.
- Se realizará difusión de dicha obra en redes sociales y web de la entidad.
- Pasará a formar parte como obra de referencia en la bibliografía recomendada por la entidad.
- Un representante de la Asociación, podrá acompañar en la presentación o en alguna actividad requerida si el autor-a lo necesitase y el equipo tuviera disponibilidad para ello.
-